EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que el proyecto "***IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL "MELGAR, BIENESTAR FÍSICO INTEGRAL PARA TODOS" PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR***" se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal:

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	PILAR	SECTOR	PROGRAMA
Implementación de la estrategia INTEGRAL "Melgar, bienestar físico integral para todos" para la promoción de la actividad física, el deporte, la recreación y la participación ciudadana en el municipio de Melgar	2026000000 10013 - PIIP	IMDER	**MELGAR NOS UNE** Estrategia Desarrollo De La Actividad Deportiva Y Recreativa	43 Deporte y Recreació n	4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Que el proyecto se encuentra debidamente formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y es técnicamente viable, dado que responde a una necesidad prioritaria de la población, se ajusta a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes; cuenta con estructura técnica de metas e indicadores para la vigencia 2026 y fue presentado ante el Banco de Programas y Proyectos en concordancia con el Decreto 040 del 27 de febrero de 2026 "Por el cual se armoniza el presupuesto de gastos del municipio de Melgar del año 2016 con el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos" y el Decreto 057 del 16 de marzo de 2026 "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Melgar del año 2026, mediante el cual se incorporan los recursos del balance, bajo la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	CODIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301001	202600000010013	C	$59.500.000
2.3.2.02.02.009	1.3.3.3.19 TASA PRODEPORTE	4301001	202600000010013	C	$574.943.882
2.3.2.02.02.009	1.3.3.8.01 SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN	4301001	202600000010013	C	$22.618.829
2.3.2.02.02.009	1.3.3.11.08.1 IMPUESTO CIGARRILLO	4301037	202600000010013	C	$22.449.593

2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	4301001	202600000010013	C	$63.250.000
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301001	202600000010013	C	$50.000.000
2.3.2.02.02.005	1.2.3.1.18	4301004	202600000010013	C	$273.500.000
2.3.2.02.02.005	1.2.4.3.04	4301004	202600000010013	C	$458.514.018
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	4301007	202600000010013	C	$123.954.934
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301009	202600000010013	C	$25.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	4301025	202600000010013	C	$25.000.000
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301032	202600000010013	C	$142.188.745
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.18	4301037	202600000010013	C	$118.500.000
TOTAL PROYECTO					**$1.959.420.001**

De conformidad con lo anterior, el proyecto cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE**, habilitándolo para continuar con su trámite de ejecución y apropiación presupuestal, dada por la secretaria de Planeación Municipal, a los seis (06) de abril de 2026.

ARQ. GERMAN JAVIER DIAZGRANADOS DAZA
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Ana Marcela Ojeda Triana
Apoyo Proyectos Sec.de Planeación

Revisó: Jaime Dalberto Barreto Carranza
Asesor Proyectos Sec.de Planeación